



Factura: 001-002-000094702



20181701002002121



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002121

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION QUE OTORGA SERYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	REPRESENTANDO A SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.	CÉDULA	1711737989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANILO LUZURIAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711737989

OBSERVACIONES:

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

93

N° TRAMITE: 69560-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 02/05/19 2.1.1



Factura: 001-002-000094701



20181701002P04870



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P04870					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711737989	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P04870					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:15)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711737989	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P04870						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711737989	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

22533
22534



**DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN
Y CANCELACIÓN**

QUE OTORGAN: SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5, COPIAS

ESCRITURA No.

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de septiembre del dos mil dieciocho ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de esta escritura: El señor Ingeniero DANILO ALONSO LUZURIAGA TORRES, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A, tal como se desprende del nombramiento debidamente inscrito que al efecto se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señora Notaria: En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender y autorizar una de **DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN** de la compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.** sujeta a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Danilo Alonso Luzuriaga Torres en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la sociedad **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A** como consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que como habilitante se agrega, domiciliada en la Avenida América número treinta y seis guión sesenta y uno y Mañosca, Tercer piso, barrio América, Parroquia Benalcazar de esta ciudad de Quito, teléfono dos cuatro cuatro siete cinco seis uno (2447561), correo electrónico gerenteoper@ecuacargas.com, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A** de fecha 1ro. de septiembre del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A** se constituyó por Escritura Pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil uno ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, y fue debidamente inscrita el primero de febrero del dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón, con un capital suscrito de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de valor nominal de Un dólar cada una. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital social de la compañía a Quinientos Un mil Doscientos dólares de los Estados

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas un mil doscientas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de valor de Un dólar cada una. TRES.- Aprobadas en la Junta General Ordinaria, del 1ro de septiembre del dos mil dieciocho la Junta General Universal y Extraordinaria de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A con el voto unánime de los accionistas presentes resolvieron y manifestaron lo siguiente: Su voluntad de disolver, liquidar la compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A en un solo acto, disponiendo que al efecto se cumplan con todos los requisitos previstos en la Ley de Compañías y a lo establecido en el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, acogiéndose al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa, para lo cual los accionistas se ratifican en que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y por tanto, su decisión de que en el caso de que aparecieran obligaciones que se han omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía, conforme las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, y en el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías. CUATRO. Autorizar al Gerente General señor Danilo Luzuriaga Torres, para que actúe con todas las facultades establecidas para tal calidad y realice las gestiones de liquidador hasta culminar el proceso de liquidación de la compañía con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. CINCO.- Aprobar el balance final de operaciones de la compañía, el mismo que se encuentra completamente saneado, debidamente suscrito por el Gerente General y Contador de la compañía, documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía. SEIS.- Aprobar la distribución del acervo social que se agrega como habilitante de la presente escritura pública. SIETE.- La mencionada Junta General Universal y Extraordinaria del 1ro. de septiembre del 2.018 que resolvió unánimemente la DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN de la compañía, además resolvió adjudicar a favor del Accionista EMPROEPSUR S.A. los inmuebles de propiedad de la compañía, tal y como consta del

cuadro distributivo del haber social que se adjunta a este instrumento. Los accionistas Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, y Danilo Luzuriaga Torres, titulares de mil acciones; y de doscientas acciones respectivamente en el capital social de la empresa SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A efectuaron RENUNCIA EXPRESA a los derechos y acciones que pudieran haberles correspondido en los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, que pasan a describirse y expresaron su absoluta conformidad con el cuadro distributivo del haber social y con que los inmuebles se adjudiquen en su totalidad al accionista EMPROEPSUR S.A, el que a su vez aceptó dicha adjudicación como consta de la copia certificada del Acta de Junta. Siete Uno.-**DESCRIPCION: INMUEBLE CONSISTENTE EN TERCERA PLANTA Y GARAGE P3 EN LA AV. AMERICA N TREINTA Y SEIS GUIÓN SESENTA Y UNO, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. PREDIO cero uno nueve dos cinco uno dos (0192512**

Forma de Adquisición y Antecedentes: SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A , adquirió el dominio de la tercera planta y garaje P guión tres del inmueble ubicado en la Avenida América número Treinta y Seis Guión Sesenta y Uno, cantón Quito, provincia de Pichincha, por aporte de capital pagado en especie por los cónyuges señores Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune, en el aumento de capital realizado el 20 de junio del dos mil ocho, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de noviembre del dos mil nueve. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune a su vez adquirieron mediante compra a los cónyuges, Ulvio Ricardo Moreira y Nelly del Carmen Llaguno, mediante escritura pública de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal legalmente inscritos el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Descripción, Linderos y Mensuras: Los LINDEROS GENERALES del edificio son: NORTE.- Propiedad de Carlos Ibarra, en veinte y tres metros cuarenta y tres centímetros; SUR.- Lote de Victoria Marín en veinte y tres metros cincuenta centímetros; ORIENTE.- Avenida América en veinte metros sesenta y cinco centímetros; y OCCIDENTE.- Propiedad de Inocencia Carrión en dieciocho metros

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y cinco centímetros con una superficie total del lote de terreno de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. El área total de la tercera planta es de doscientos dos metros cuadrados cuarenta y tres cuadrados y la del garaje es de catorce metros cuadrados trece decímetros cuadrados, área total de Doscientos dieciséis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados; LOS LINDEROS PARTICULARES: NORTE.- A tres metros cincuenta centímetros de ancho desde la pared de la tercera planta hasta la pared divisoria con la propiedad del señor Carlos Ibarra; SUR.- A tres metros de ancho con la pared de la tercera planta con la pared divisoria de la propiedad del señor Víctor Marín; ESTE.- Av. América en catorce metros setenta y nueve centímetros de extensión; OESTE.- A Tres metros de retiro con la propiedad de Inocencia Carrión; ARRIBA.- Cubierta de eternit inclinada no accesible; y, ABAJO: Losa que divide al departamento de la tercera planta con la segunda planta.- GARAJE.- P3 está ubicado en la planta baja del Edificio espacio descubierto de garajes: NORTE.- con garaje P uno ; SUR.- Con verja que divide la entrada peatonal de la planta baja; ESTE.- Av. América, en cuatro metros ochenta centímetros; OESTE.- Pared frontal del edificio de la planta baja, en cuatro metros ochenta centímetros; ARRIBA.- Espacio abierto; ABAJO, suelo firme del edificio. Alícuota correspondiente a la Tercera planta de veinte y dos coma cero seis por ciento; y alícuota correspondiente al Garaje P-Tres, uno coma cincuenta y cuatro por ciento. Siete. Dos .- INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MERA No 1625 Y LA NIÑA, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Predio número cero cero ocho siete siete cinco uno (0087751). Forma de Adquisición y Antecedentes: El dominio se transfirió en la constitución de la compañía por aporte de capital pagado en especie al capital social de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A realizado por los cónyuges señores Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune, el catorce de septiembre del dos mil uno por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián E. Solano, inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de enero del dos mil dos con aclaratoria por escritura pública otorgada el primero de febrero del dos mil dos, ante el notario Vigésimo Segundo inscrita – marginada el veinte de febrero del dos mil dos. Descripción, linderos,

mediciones: Norte: Propiedad del señor Erbert Herber, en veinte metros sesenta centímetros de longitud; SUR.- Propiedad de los herederos del señor Jorge Cueva, en veinticuatro metros noventa centímetros de longitud; ESTE calle Juan León Mera, en dieciséis metros cinco centímetros de longitud; y, OESTE propiedad del doctor Manuel Cabeza de Vaca en dieciséis metro cinco centímetros de longitud. Superficie del terreno: Aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados.- **CLAUSULA TERCERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.**- En base a los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal el Gerente General de la compañía, el señor Ingeniero Danilo Alonso Luzuriaga Torres procede a la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.en el Registro Mercantil del Cantón Quito, conforme lo previsto en el Artículo Trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías y según lo establece el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, respecto del Trámite Abreviado de Disolución, Liquidación y Cancelación Directa, en los términos que constan del Acta de Junta General del primero de septiembre del dos mil dieciocho y que se encuentra adjunta como habilitante. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.**- El ingeniero Danilo Alonso Luzuriaga Torres en conocimiento de las penas por perjurio, bajo juramento declara, que su representada, la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A no tiene deudas con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- **CLAUSULA QUINTA.AUTORIZACION.**- El compareciente faculta de manera expresa a la doctora Miren Josune Torrontegui Martínez, para que realice a su nombre en representación de la compañía, cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil; así como para que suscriba y presente cualquier escrito que sea necesario dentro de este trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así como ante el Registro de la Propiedad, Municipio de Quito, Servicio de Rentas Internas y otras entidades frente a las cuales deba realizarse alguna gestión en el trámite señalado. **SEXTA.- Uno.- Balance Final de operaciones; Dos Cuadro de Distribución del Haber**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Social debidamente suscritos por el Representante Legal y Contador de la compañía;
Tres.- Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
primero de septiembre del dos mil dieciocho. Cuatro.- Nombramiento
General; Cinco.- Copia del Registro Único de Contribuyentes . Usted señor Notario,
sírvasse agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este
instrumento. HASTA AQUÍ la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Miren
Torrontegui, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
doce guion cincuenta y siete del Foro, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria,
se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo lo cual doy fe.-

DANILO ALONSO LUZURIAGA TORRES

c.c. 1711737989

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
1ro. septiembre del 2018

En la ciudad de Quito, el día primero de septiembre del dos mil diez y ocho en las oficinas de la compañía SERTYHSA. S.A., ubicadas en la Av. América N 36-61 y Mañosca, se reúnen los accionistas de la compañía SERTYHSA S.A SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., (en adelante SERTYHSA S.A.) con la asistencia de los siguientes accionistas: Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso con mil acciones equivalentes a mil votos; Luzuriaga Torres Danilo Alonso con doscientas acciones equivalente a doscientos votos; EMPROEPSUR S.A. con quinientas mil acciones equivalentes a quinientos mil votos; para un total del 100% del capital suscrito y pagado de quinientos un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (acciones de valor nominal de Un dólar). Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. RESOLVER Y AUTORIZAR LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL TRÁMITE ABREVIADO, ES DECIR EN UN SOLO ACTO, ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN EL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS VIGENTE.
2. RATIFICACION EXPRESA DE LOS ACCIONISTAS DE QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y RATIFICACION DE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES, RESPECTO DE OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑÍA HAYA OMITIDO RECONOCER, FRENTE A LAS CUALES RESPONDERÁN CON SU PATRIMONIO PROPIO EN CONJUNTO CON EL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.
3. DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA COMPAÑÍA



4. REVISION Y APROBACION DEL BALANCE FINAL, APROBACION DEL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL Y DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA COMPAÑIA.
5. RESOLVER SOBRE LA ADJUDICACION DE LOS INMUEBLES DE LA COMPAÑIA A FAVOR DE EMPROEPSUR S.A., CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA RENUNCIA EXPRESA DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS, GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ, Y DANILO LUZURIAGA TORRES SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE PUDIERAN HABERLES CORRESPONDIDO EN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA; Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION,
6. DESIGNACION A FAVOR DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE SERTYHSA S.A., ING. DANILO LUZURIAGA TORRES COMO LIQUIDADOR, AUTORIZANDOLO A QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA CONFORME EL TRAMITE ABREVIADO, Y SOLICITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION APROBATORIA ASI COMO LLEVE ADELANTE TODAS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LA RESOLUCION DE LA JUNTA.

Actúa como Presidente el señor Lcdo. GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ y como Secretario el señor Ing. DANILO ALONSO LUZURIAGA TORRES en su calidad de Gerente General de la compañía. Aprobado por unanimidad el Orden del Día, se procede a su conocimiento y resolución.

Se pasa a conocer el Primer Punto del Orden del Día: RESOLVER Y AUTORIZAR LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA A TRAVES DEL TRÁMITE ABREVIADO, EN UN SOLO ACTO, ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN EL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDACION DE COMPAÑIAS ROF 30 DICIEMBRE 2.016.

El Gerente General de la compañía Ing. Danilo Luzuriaga Torres, expone a la Junta, que la sociedad en los últimos años no está cumpliendo con el objetivo que motivó su creación, situación que sumada a la crisis que enfrenta el país en la actualidad, vuelve aún más difícil llevar a cabo una actividad económica con buenos resultados, situación que está en pleno conocimiento de los accionistas. En razón de lo anterior se ve en la necesidad de plantear a la Junta que resuelva sobre continuar con la compañía, o dar paso a su disolución, liquidación, y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en un solo

acto y a través del trámite abreviado al que actualmente se puede acudir para realizar este trámite. Solicita se tome una resolución sobre este punto. Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad la Junta resuelve se proceda a DISOLVER Y LIQUIDAR LA COMPAÑÍA Y SOLICITAR a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la CANCELACION DE LA INSCRIPCION en el Registro Mercantil en un solo acto, acogiéndose al trámite abreviado previsto en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación de Compañías vigente.

Se pasa a conocer el SEGUNDO Punto del Orden del Día: RATIFICACION EXPRESA DE LOS ACCIONISTAS DE QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y RATIFICACION DE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES, RESPECTO DE OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑÍA HAYA OMITIDO RECONOCER, FRENTE A LAS CUALES RESPONDERÁN AL IGUAL QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES CON SU PATRIMONIO PROPIO.- Los accionistas de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A. expresa y unánimemente DECLARAN que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y aceptan y declaran su responsabilidad solidaria e ilimitada con respecto a obligaciones que la compañía hubiere omitido reconocer. En consecuencia y con pleno conocimiento declaran que responderán ilimitada y solidariamente con los representantes legales con su propio patrimonio por obligaciones de la compañía que no se encuentren reflejadas en el Balance Final.

Se pasa a conocer el TERCER Punto del Orden del Día. DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA COMPAÑÍA. Los accionistas, y los Administradores de la compañía, en forma expresa y bajo juramento declaran que la información contable consignada es veraz y auténtica, y ratifican su responsabilidad sobre los datos consignados, aprobando unánimemente.

Se pasa a conocer el CUARTO Punto del Orden del Día: REVISION Y APROBACION DEL BALANCE FINAL Y APROBACION DEL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL. Se da lectura al balance final de liquidación, saneado y cortado al 31 de julio del 2018 el cual ha sido entregado previamente a los accionistas, y se realizan algunas consultas al Gerente General, quien las atiende y responde las inquietudes expuestas. Luego de lo cual, siendo sometido a votación la aprobación de dicho balance, los accionistas de forma UNANIME aprueban el balance final que se encuentra debidamente suscrito por el Gerente General y Contador. Y pasan a resolver sobre la distribución del acervo social conforme el cuadro distributivo elaborado en proporción a la participación social de cada uno de los



accionistas, el que se encuentra debidamente suscrito por el Gerente General. El cuadro distributivo del haber social, o reparto del haber social es aprobado por

unanimidad por todos los accionistas. Los accionistas minoritarios expresan desde ya su renuncia a cualquier derecho patrimonial que pudiera corresponderles sobre los inmuebles de propiedad de la compañía.

Se pasa a conocer el QUINTO Punto del Orden del Día. RESOLVER, SOBR LA ADJUDICACION DE LOS INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE EMPROEPSUR S.A., CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RENUNCIA EXPRESA DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS, GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ, Y DANILO LUZURIAGA TORRES SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE PUDIERAN HABERLES CORRESPONDIDO EN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN;

Toma la palabra el señor licenciado Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso y mociona se adjudiquen los dos inmuebles de propiedad de la compañía, al accionista mayoritario EMPROEPSUR S.A, titular del 99.76% del capital. La moción es aprobada en forma unánime por todos los accionistas. Los accionistas Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, y Danilo Luzuriaga Torres, titulares de mil acciones; y de doscientas acciones respectivamente en el capital social de la empresa SERTYHSA S.A. efectúan **RENUNCIA EXPRESA** de los derechos y acciones que pudieran haberles correspondido en los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, y expresan su absoluta conformidad con que los inmuebles de propiedad de la compañía, cuyas características, linderos y superficie pasarán a determinarse, sean adjudicados en su totalidad al accionista EMPROEPSUR S.A. tal y como consta del cuadro de distribución del haber social. Se autoriza al Gerente General de SERTHYSA S.A. a otorgar la escritura de Adjudicación a favor del accionista EMPROEPSUR S.A. La Adjudicataria EMPROEPSUR S.A. por medio de su Representante Legal, por su parte agradece a los otros accionistas, y acepta la adjudicación de los dos inmuebles realizados a su favor: a) INMUEBLE CONSISTENTE EN TERCERA PLANTA Y GARAGE P3 EN LA AV. AMERICA No. 3661, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. (Predio No. 0192512); y b) INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MERA No. 1625 Y LA NIÑA, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. (Predio No. 0087751) cuyas características, dimensiones y linderos constan en este instrumento. Desde ya se autoriza al Adjudicatario, EMPROEPSUR S.A, a realizar la inscripción de la correspondiente escritura de adjudicación en el Registro de la Propiedad y legalizar la adjudicación de los inmuebles a su favor.

Las características, dimensiones, linderos de los inmuebles adjudicados se pasan a detallar:

1.- INMUEBLE CONSISTENTE EN TERCERA PLANTA Y GARAJE P3 EN LA AV. AMERICA No. 3661, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

(Predio No. 0192512). Forma de Adquisición y Antecedentes: SERTYHSA S.A, adquirió el dominio de la tercera planta y garaje P guion tres del inmueble ubicado en la Avenida América número tres mil seiscientos sesenta y uno, parroquia Benalcázar cantón Quito, provincia de Pichincha, por aporte de capital pagado en especie por los cónyuges señores Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune, en el aumento de capital de SERTHYSA S.A. realizado el 20 de junio del dos mil ocho, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 noviembre del 2.009. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune a su vez, adquirieron mediante compra a los cónyuges, Ulvio Ricardo Moreira y Nelly del Carmen Llaguno, mediante escritura pública de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, Declaratoria y Reglamento de propiedad horizontal legalmente inscritos el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Descripción, Linderos y Mensuras: Los LINDEROS GENERALES del edificio son: NORTE.- Propiedad de Carlos Ibarra, en veinte y tres metros cuarenta y tres centímetros; SUR.- Lote de Victoria Marín en veinte y tres metros cincuenta centímetros; ORIENTE.- Avenida América en veinte metros sesenta y cinco centímetros; y OCCIDENTE.- Propiedad de Inocencia Carrión en dieciocho metros noventa y cinco centímetros con una superficie total del lote de terreno de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. AREA.- El área total de la tercera planta es de doscientos dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y del garaje es de catorce metros cuadrados trece decímetros cuadrados, área total de Doscientos dieciséis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados; LOS LINDEROS PARTICULARES: NORTE.- A tres metros cincuenta centímetros de ancho desde la pared de la tercera planta hasta la pared divisoria con la propiedad del señor Carlos Ibarra; SUR.- A tres metros de ancho con la pared de la tercera planta con la pared divisoria de la propiedad del señor Víctor Marín; ESTE.- Av. América en catorce metros setenta y nueve centímetros de extensión; OESTE.- A tres metros de retiro con la propiedad de Inocencia Carrión; ARRIBA.- Cubierta de eternit inclinada no accesible; y, ABAJO: Losa que divide al departamento de la tercera planta con la segunda planta.- GARAJE P3 está ubicado en la planta baja del Edificio espacio descubierto de garajes: NORTE.- Con garaje P uno ; SUR.- Con verja que divide la entrada peatonal de la planta baja; ESTE.- Av. América, en cuatro metros ochenta centímetros; OESTE.- Pared frontal del edificio de la planta baja, en cuatro metros ochenta centímetros; ARRIBA.- Espacio abierto; ABAJO, suelo firme del edificio. ALICUOTA correspondiente a la Tercera planta de veinte y dos coma cero seis por ciento; y alicuota correspondiente al Garaje P-Tres, uno coma cincuenta y cuatro por ciento.



2.- INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN LA CALLE JUAN LEON MERA 1625 Y LA NIÑA, PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. (Predio No. 0087751)

Forma de adquisición y antecedentes: El dominio del inmueble se transfirió en la constitución de la compañía por aporte de capital pagado en especie al capital social de SERTYHSA S.A. realizado por los cónyuges señores Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune, el 14 de septiembre del 2.001, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián E. Solano, inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de enero del 2002 con aclaratoria por escritura pública otorgada el 1ro. de febrero del 2.002, ante el notario Vigésimo Segundo inscrita - marginada el 20 de febrero del 2.002. Descripción, linderos, mensuras: Norte: Propiedad del señor Erbert Herber, en veinte metros sesenta centímetros de longitud; SUR.- Propiedad de los herederos del señor Jorge Cueva, en veinticuatro metros noventa centímetros de longitud; ESTE calle Juan León Mera, en dieciséis metros cinco centímetros de longitud; y, OESTE propiedad del doctor Manuel Cabeza de Vaca en dieciséis metro cinco centímetros de longitud. Superficie del terreno: Aproximadamente 400 metros cuadrados.

Se pasa a conocer el **SEXTO** Punto del Orden del Día: DESIGNACION A FAVOR DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE SERTYHSA S.A., ING. DANILO LUZURIAGA TORRES COMO LIQUIDADOR, AUTORIZANDOLO A QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA CONFORME EL TRAMITE ABREVIADO, Y SOLICITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION APROBATORIA ASI COMO LLEVE ADELANTE TODAS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LA RESOLUCION DE LA JUNTA.

Por unanimidad la Junta resuelve designar al actual Gerente General, Ing. Danilo Luzuriaga Torres como Liquidador de Sertyhsa Servicios de Turismo y Hoteles S.A. invistiéndole de todas las facultades establecidas para tal calidad, a efectos de que pueda realizar las gestiones de liquidador hasta culminar con el proceso de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito conforme el trámite abreviado, así como a llevar adelante todas las gestiones correspondientes para cumplir con la resolución de la Junta.

El Presidente deja constancia de que la gerencia deberá guardar y conservar toda la documentación contable por un período de siete años, a lo cual se compromete el Gerente General, señor Ing. Danilo Luzuriaga, quien ostenta además la calidad de Liquidador, conforme lo resuelto por la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada por unanimidad. Se incorporan al expediente de actas los documentos siguientes:

- Copia del Acta de Junta
- Balance Final de Sertyhsa cortado al 31 de agosto del 2018
- Cuadro de Distribución del Haber Social
- Nombramiento del señor Ing. Danilo Luzuriaga como Gerente General de EMPROEPSUR S.A.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Ing. Danilo A Luzuriaga Torres
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Lcdo. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez
PRESIDENTE

ACCIONISTAS:

Ing. Danilo A. Luzuriaga Torres

EMPROEPSUR S.A.
representada por su Gerente General
Ing. Danilo A. Luzuriaga Torres

Lcdo. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo según el interés del interesado.
Quito, a 03 SEP 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 31 DE AGOSTO DEL 2018



1	Activos	
1.1	Activo Corriente	
1.1.1	Efectivo y Equivalentes a Efectivo	
1.1.1.2	Caja Chica	514.12
1.1.2	Activos Financieros	0.00
1.1.3	Inventario	0.00
1.1.4	Servicios y otros Pagos Anticipados	0.00
1.1.5	Activos por Impuestos Corrientes	0.00
1.2	Activos No Corrientes	213,703.29
1.2.1	Propiedad Planta y Equipo	-37,423.81
1.2.1.11	(-) Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo	-37,423.81
1.2.2	Terreno y Construcción Juan Leon Mera	167,127.10
1.2.2.1	Terreno Juan Leon Mera	135,000.00
1.2.2.2	Construcción Juan Leon Mera	32,127.10
1.2.3	Departamento Av America	84,000.00
1.2.3.1	Terreno Av. America	27,376.00
1.2.3.2	Construcción Av. America	56,624.00
1.2.4	Intangibles	0.00
1.2.6	Activos Financieros No Corrientes	0.00
2	Pasivos	0.00
2.1	Pasivo Corriente	0.00
2.1.3	Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
2.1.4	Obligaciones Con Instituciones Financieras	0.00
2.1.5	Provisiones	0.00
2.1.7	Otras Obligaciones Corrientes	0.00
2.1.8	Cuentas por Pagar Diversas/Relacionadas	0.00
2.1.12	Porción Corriente de Provisiones por Beneficios a Empleados	0.00
2.2	Pasivo No Corriente	0.00
2.2.2	Cuentas y Documentos por Pagar	0.00
2.2.3	Obligaciones con Instituciones Financieras	0.00
2.2.4	Cuenta por Pagar Diversas/Relacionadas	0.00
2.2.7	Provisiones por Beneficios a Empleados	0.00
2.2.8	Pasivo Diferido	0.00
3	Patrimonio	214,217.41
3.1	Patrimonio Atribuible a Propietarios	214,217.41
3.1.1	Capital Social	503,200.00
3.1.1.1	Capital Social suscrito o pagado - Georgi Luzuriaga	1,000.00
3.1.1.2	(-) Capital suscrito o pagado - Danilo Luzuriaga	200.00
3.1.1.3	Emprepsur S.A	500,000.00
3.1.4	Reservas	14,000.00
3.1.4.1	Reserva Legal	14,000.00
3.1.5	Resultados	0.00
3.1.6	Utilidades / Perdidas Años Anteriores	-300,982.59
3.1.6.1	Perdidas Acumuladas Años Anteriores	-300,982.59
3.1.7	Resultado del Ejercicio	0.00
3.2	Participación No Controladas	0.00

C.P.A. Coralia Freire Lozano
Ruc: 0923174601001

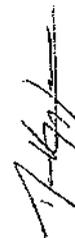
ing. Danilo Luzuriaga
Gerente General

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL DE SERTYNSA S.A.

214,217.41

NOMBRES DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALOR EFECTIVO A RECIBIR	VALOR BIENES INMUEBLES	VALOR DEL ACTIVO
GEORGI LUZURIAGA INIGUEZ	0.20%	428.43		428.43
EMPROEPSUR SA.	99.76%		213,703.29	213,703.29
DANILO LUZURIAGA TORRES	0.04%	85.69		85.69
	100.00%	514.12	213,703.29	214,217.41


C.P.A. Coralía Freire Lozano
Ruc: 0923174601001


Ing. Danilo Luzuriaga
Gerente General



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00013591322

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de Tributación : 2018

Identificación : 01791821157001

Fecha Pago : 2018-01-16

Contribuyente : SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0192512

Dirección : AMERICA N36-61 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 109.50 m2 AVALUO 35588.80
 A.C.C. 202.00 m2 AVALUO 174056.68 A.C.A. 14.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 495635.19 AVALUO TOTAL
 209645.48
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 AMERICA N36-61 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

30.00
 150.50
 28.56

Subtotal : 209.06
 Descuento : -13.55
 Total Cancelado : 195.51

Transacción : 19030988
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 30 de agosto del 2018

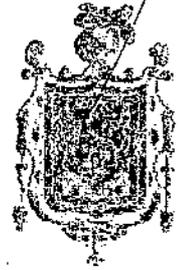
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 30 de agosto del 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

CEM

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00014632164

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
 Tributación : 2018

Identificación : 01791821157001

Fecha Pago : 2018-01-16

Contribuyente : SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0192512

Dirección : AMERICA N36-61 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 109.50 m2 AVALUO 35588.80
 A.C.C. 202.00 m2 AVALUO 174056.68 A.C.A. 14.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 495635.19 AVALUO TOTAL
 209645.48
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 AMERICA N36-61 CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal:
 Descuento
 Total Cancelado:

TOTALES

66.60
 66.60
 -0.00
 66.60

Transacción : 19030992

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 30 de agosto del 2018

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 03 SEP 2018

Dña. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00013493798
Año de Tributación : 2018
Identificación : 01791821157001
Contribuyente : SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-01-16

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : E5 JUAN LEON MERA N26-77 CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 0087751

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 400.00 m2 AVALUO 240000.00
A.C.C. 84.18 m2 AVALUO 44375.59 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 495635.19 AVALUO TOTAL 285989.71
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
E5 JUAN LEON MERA N26-77 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

30.00
228.92
31.06

Subtotal : 289.98
Descuento : -20.60
Total Cancelado : 269.38

Transacción : 19030994
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 30 de agosto del 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRADO EN EL MINISTERIO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

CEM



Título de Crédito /
Orden para Pago : 00014597461

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 01791821157001

Fecha Pago : 2018-01-16

Contribuyente : SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0087751

Dirección : E5 JUAN LEON MERA N26-77 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 400.00 m2 AVALUO 240000.00
A.C.C. 84.18 m2 AVALUO 44375.59 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 495635.19 AVALUO TOTAL
285989.71

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

122.37

Subtotal :

122.37

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

122.37

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN: NINGUNA
E5 JUAN LEON MERA N26-77 CASA S/N

Transacción : 19030998

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : jueves, 30 de agosto del 2018

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 SEP. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Servicios de Turismo y Hoteles S.A.
Av. Juan León Mera 16-25 y La Niña
Telf.: 2542-237 • Quito - Ecuador

Quito, 1 de septiembre de 2015
Nombramientos

Señor Ing.
DANILO ALONSO LUZURIAGA TORRES
Presente.-

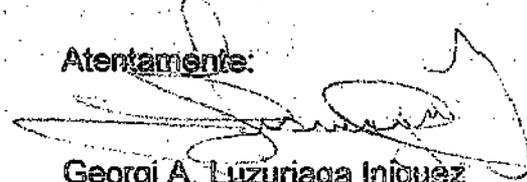
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2015, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

El GERENTE GENERAL, ejercerá sus funciones conforme a las atribuciones establecidas en la Ley y en las facultades que constan en el Art. VIGÉSIMO PRIMERO del Estatuto Social de la Compañía y, ejercerá individualmente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., otorgada el 14 de Septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de Febrero de dos mil dos.

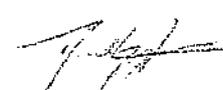
Sobre la base de lo expuesto, mucho agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente para el cargo que ha sido designado y ejercerlo conforme al Estatuto Social.

Atentamente:


Georgi A. Luzuriaga Iniguez

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A. Quito, 1 de septiembre de 2015


Ing. **DANILO ALONSO LUZURIAGA TORRES**
C.I. 1711737989



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16829
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

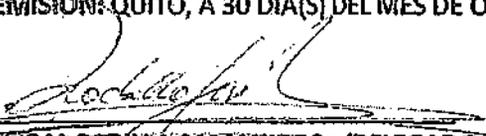
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO
IDENTIFICACIÓN:	1711737989
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 400 DEL: 01/02/2002 NOT: 22 DEL: 14/09/2001 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

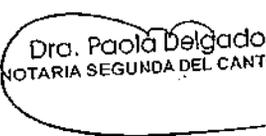
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANTIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2018


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791821157001
RAZÓN SOCIAL: SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERTYHSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZURIAGA TORRES DAMILO ALONSO
CONTADOR: FREIRE LOZANO CORALIA GRISELDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/03/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: AV. AMERICA Numero: N36-61 Interseccion: MAÑOSCA Edificio: MOREIRA PENT HOUSE Oficina:
2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CINEMARK Telefono Trabajo: 022447561

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000931057

Fecha: 27/04/2018 10:49:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791821157001
SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: SERTYHSA S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

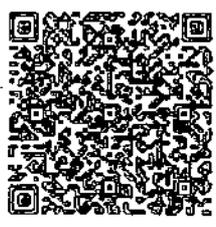
FEC. ACT.: 18/03/2002
FEC. REIN:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: AV. AMERICA Numero: N36-61 Interseccion: MAÑOSCA Referencia: DIAGONAL AL CINEMARK
Edificio: MOREIRA PENT HOUSE Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022447561

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a

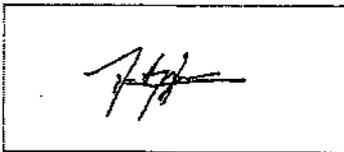
03 SEP 2018
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018000931057
Fecha: 27/04/2018 10:49:27 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711737989

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA GEORGI ALONSO

Nombres de la madre: TORRES DALIA JUDITH

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-151-87238



189-151-87238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ciudadanía:
Luzuriaga Torres
Daniel Alonso
Lugar de nacimiento:
Pichincha
Cuito
Benalcázar
Fecha de nacimiento: 1978-10-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO

171173798-9

Notaría
Superior
Notario
Luzuriaga Torres Daniel Alonso
A. Luzuriaga Torres Daniel Alonso
Torres Dala Judith
Luzuriaga Torres Daniel Alonso
Cuito
2017-08-25
Fecha de inscripción:
2017-08-25



CERTIFICADO DE VOTACION
IDENTIFICACION

013

013-028

1711737989



Luzuriaga Torres Daniel Alonso
Apellidos y nombres

Pichincha
Provincia
Cuito
Canton
Rumbamba
Parroquia
Circunscripción
Zona 1



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dé conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP 2018

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION**, que otorga **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de septiembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000051671

20191701022000192

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000192

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DE FOJA NO. 0034117 A FOJA NO. 0034127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRONTGUI MARTINEZ MIREN JOSUNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708057631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000192



MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN ESCRITURAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DE FOJA NO. 0034117 A FOJA NO. 0034127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRONTGUI MARTINEZ MIREN JOSUNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708057631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.** que otorgó el señor **GEORGI ALONSO LUZURIAGA ÍÑIGUEZ Y OTROS** ante el doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, **Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito**, con fecha **catorce de septiembre del año dos mil uno**; **TOMÉ NOTA** de la **RESOLUCIÓN** número **SCVS GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN CERO CERO CERO UNO CERO NUEVE SEIS OCHO (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968)** emitida por el doctor **Nelson Ayala Ayala**, **Subdirector de Disolución**, de fecha **veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho**, mediante la cual resuelve **APROBAR LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA** de la **COMPAÑÍA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**; firmada y sellada en **Quito** a **veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho.-**

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



320180201340650M

RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.** que otorgó el señor **GEORGI ALONSO LUZURIAGA ÍÑIGUEZ Y OTROS** ante el doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha catorce de septiembre del año dos mil uno; **TOMÉ NOTA** de la **RESOLUCIÓN** número **SCVS GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO SIETE (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000147)** emitida por el doctor **Nelson Ayala Ayala**, Subdirector de Disolución, de fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve, mediante la cual resuelve **RECTIFICAR** el **ARTÍCULO QUINTO** de la **RESOLUCIÓN** número **SCVS GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN CERO CERO CERO UNO CERO NUEVE SEIS OCHO (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968)**, de fecha 28 de noviembre del año 2018; firmada y sellada en Quito a veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000051672



20191701022000193

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000193

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DE FOJA NO. 0034117 A FOJA NO. 0034127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRONTÉGUI MARTINEZ MIREN JOSUNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708057631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000147

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000193

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN ESCRITURAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DE FOJA NO. 0034117 A FOJA NO. 0034127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRONTÉGUI MARTINEZ MIREN JOSUNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708057631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000147

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000051663



20191701022C00440

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701022C00440

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MIREN JOSUNE TORRONTEGUI MARTINEZ, de la página web y/o soporte electrónico, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS: https://appscvs.supercias.gob.ec/portaldedocumentos/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 24 DE ENERO DEL 2019, a las 13:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2019, (13:27).

NOTARÍA(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujeta a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 2018, con la solicitud respectiva;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe favorable de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-940 de 23 de octubre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1247-M de 28 de noviembre de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique un extracto de la presente Resolución, por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique el contenido de esta resolución a la representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada en la institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, así como a los administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución y una vez transcurrido el término de veinte días contado desde la última publicación del extracto, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la distribución y adjudicación de los bienes inmuebles de la compañía denominada **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, de conformidad con el cuadro de reparto del acervo social aprobado en junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de mayo de 2018; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente





SUPERINTENDENCIA
de Compañías, Valores y Seguros

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968

Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos Quinto y Sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria; y que, se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus Instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de noviembre de 2018.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Expediente No. 92335
Trámite No. 69560-0041-18
MGDEC





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000147

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **APROBÓ** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en el Artículo Quinto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018 consta: "ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** que, ejecutoriada esta Resolución y una vez transcurrido el término de veinte días contado desde la última publicación del extracto, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la distribución y adjudicación de los bienes inmuebles de la compañía denominada **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, de conformidad con el cuadro de reparto del acervo social aprobado en junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de mayo de 2018; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.", cuando lo correcto es "ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** que, ejecutoriada esta Resolución y una vez transcurrido el término de veinte días contado desde la última publicación del extracto, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la distribución y adjudicación de los bienes inmuebles de la compañía denominada **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, de conformidad con el cuadro de reparto del acervo social aprobado en junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de septiembre de 2018; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

QUE en virtud de lo señalado en el considerando anterior es necesario proceder a rectificar en el Artículo Quinto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018, para continuar con el trámite de disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones contenidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-005 de 05 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en el Artículo Quinto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018, en los términos constantes en el considerando segundo de la presente Resolución.

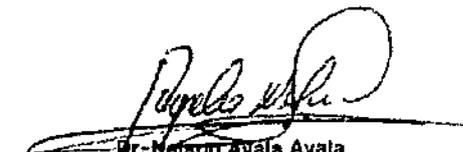
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente Resolución por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con una publicación de la presente Resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación y de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de 28 de noviembre de 2018

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 4 de enero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN





Factura: 001-002-000110746



20191701002000509

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000509

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04870

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711737989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04870


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, en la que **RESUELVE APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A, tome nota al margen de la matriz de DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A, otorgada el 03 de septiembre de 2018, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 25 de febrero del 2019.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000110747



20191701002000510

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000510

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04870

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711737989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04870


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000147 de fecha 04 de enero del 2019, emitida por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, en la que **RESUELVE RECTIFICAR** en el artículo Quinto de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 de fecha 28 de noviembre del 2018, tome nota al margen de la matriz de DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A, otorgada el 03 de septiembre de 2018, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Quito, a 25 de febrero del 2019.

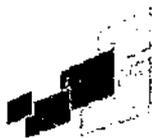
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Paola
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25844



* 9 3 6 4 7 1 3 C S I X Y A W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	145818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711737989	LUZURIAGA TORRES DANILO ALONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /03/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010968 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 28/11/2018.- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000147 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 04/01/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.400 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

